

S

Barbols 11-21

Vendicion del m. p. u. a. b. g. a. d. o. p. o. r.
vicente adria de camara al magro
antonio martin not. p. u. m. i. o. de aquel
por p. u. i. o. de M. p.

J. not. p. u. m. i. o. de aquel

Industria de Juan 999
Luz de la Luz

laparte vendicion y se prometa de ser vos.
tenida y obligada a miuccion plenaria de
toda mala voz aboqual cum p[ro]p[ri]o deligo
mi persona y de los mi b[er]os nobles y señores
huidos y por hauer entodo lugar y re
nuncio amision sus m[er]itos me ala jurisdiccion
de qualquier juez y off. a si eile sus hijos
como seglar y. largamente con los elos ne
ofarios y en l[os] otros autos y sumbrados y
pagas ex p[ar]te y. large y. g[ra]tis adida ven
dida fuese hauer por to mudo la poses
sion de la vidra quia bien a si como sual
trial m[er]ito y como con buena la fuese ex
quib[us] et. large y. testigos fueron abo
sobre vidra p[ar]te mi e martin y benand d[omi]no
hab[er] el vidro fues de camand y. p[ar]te. fues
Abisij y. f.

Dij No de mi gaspa martin
habitar en el lugar de

torre la cruz al dea del aciuas de tex
uel en por autoridades real por
los reynos de aragon y valencia nos f.
qu. quia las p[ar]te dichas cosas fun
tamente con los testigos de la parte
de arriba nombrados que fue en engar
te es xvi en lo de los creux fiz en gran
de Jauer Junotafaque en cerre